



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL QUINIENTOS UNO.- (5.501).



CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO DE "INMOBILIARIA

CARLISA COMPANIA ANONIMA"

OTORGADA POR:

ISABEL ROSALIA JARRIN VELASCO

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 3 A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte (20) de agosto de dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: La señora Isabel Rosalía Jarrín Velasco, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de Inmobiliaria Carlisa Compañía Anónima, conforme consta del documento que agrega como habilitante a la presente escritura pública.- La compareciente se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito y es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, pues me ha presentado en debida forma el nombramiento correspondiente y sus documentos de identificación de los cuales se adjunta una copia certificada a esta escritura pública; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la

minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos de Inmobiliaria Carlisa Compañía Anónima., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece, La señora Isabel Rosalía Jarrín Velasco, de nacionalidad ecuatoriana, en nombre y en representación de Inmobiliaria Carlisa Compañía Anónima, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma, conforme consta del documento que agrega como habilitante a la presente escritura pública.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública de siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en la Notaría Segunda del Cantón Quito, ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se constituyó la sociedad Inmobiliaria Carlisa Compañía Anónima, misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.- **B)** El día viernes ocho (8) de agosto de dos mil ocho se llevó a cabo, en el domicilio de la sociedad "Inmobiliaria Carlisa Compañía Anónima", la Junta General Universal de Accionistas en la que unánimemente se resolvió cambiar el nombre o denominación de la compañía y reformar el objeto social de la Compañía, autorizando a su vez a la señora Isabel Rosalía Jarrín Velasco, como Gerente de la Compañía, para que otorgue la



NOTARIA
TERCERA

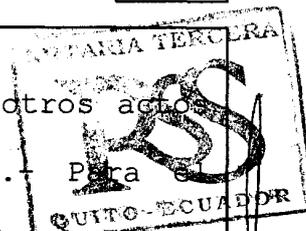
correspondiente escritura pública y lleve a cabo los trámites pertinentes a fin de ejecutar y perfeccionar las decisiones debidamente tomadas; a tal efecto se adjunta una copia certificada de la respectiva acta de junta.- **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Por decisión unánime de la Junta General Universal de la compañía Inmobiliaria Carlisa S.A., celebrada el ocho de agosto de dos mil ocho, resuelve reformar la Cláusula Segunda y el Artículo Primero de la Cláusula Tercera del Estatuto social.- Los artículos reformados de la sociedad Inmo-biliaria Carlisa Compañía Anónima en adelante dirán lo siguiente: **CLAUSULA SEGUNDA.-** CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "REPRESENTACIONES CARLISA COMPANIA ANONIMA". Los comparecientes al otorgamiento de esta escritura publica, declaran que es voluntad de todos ellos, fundar una compañía anónima que se denominara "Representaciones Carlisa Compañía Anónima", con sujeción a las previsiones establecidas en la Ley de Compañías y demás que rigen esta materia, y a los estatutos que se contienen en la tercera cláusula de esta minuta.- **CLAUSULA TERCERA:** La denominación de la Compañía será "Representaciones Carlisa Compañía Anónima.- **CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD, NATURALEZA, PLAZO, DOMICILIO Y CAPITAL DE LA COMPANIA.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION NACIONALIDAD Y OBJETO:** Con la denominación de "Representaciones Carlisa Compañía Anónima" se constituye una compañía Anónima, de nacionalidad Ecuatoriana.- La Compañía tendrá por objeto social por sí sola, asociada o a través de terceros, realizar diseño, planificación, instalación, arrendamiento, concesión, franquicia, operación, explotación y Administración de todo tipo de establecimientos de alimentos y

10

bebidas, restaurantes, cafeterías, grilles, fuentes de soda y similares; así como a la explotación, prestación de servicios, asesoría, representación, programación, ejecución, operación y arrendamiento de establecimientos de comercio al por mayor y menor de aparatos, suministros, accesorios, repuestos, partes, piezas, equipos, mercaderías, materias primas, semielaboradas, bienes e insumos para establecimientos de alimentos y bebidas, de alojamiento, turísticos, así como a la prestación de servicios conexos.- Podrá dedicarse también a las actividades relacionadas como organizar eventos, congresos, seminarios, convenciones, ferias, banquetes y cualesquier tipo de actos en que se exhiban, negocien, comercialicen y se transen productos, bienes o servicios relacionados con varias actividades.- Podrá también dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles; y, se dedicará a prestar servicios de asesoría, soporte, administración en los campos turísticos, hotelero, de restauración, administrativo a personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro, que lo requieran.- Podrá representar a personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro; hacer estudios, investigaciones y labores de mercadeo, promoción y de comercialización interna y externa, realizar estudios de planificación, mercadeo, operativos para proyectos empresariales.- Podrá adquirir acciones, participaciones, cuotas sociales, derechos y alícuotas de cualquier clase de compañías, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, corporaciones, clubes y entidades con o sin personalidad jurídica, nacionales o extranjeras, públicas, semipúblicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, formación, incorporación,



NOTARIA
TERCERA



aumento de capital, ingreso de miembros y otros actos societarios o sociales de esas entidades.- Para el cumplimiento de sus fines , la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes, incluyendo las actividades de importación y exportación.- La Compañía no realizará en calidad de arrendador las actividades de arrendamiento mercantil o leasing, ni cualquiera de las actividades propias de las instituciones del sistema financiero.- Podrá participar en contratos de arrendamiento mercantil o similares como arrendatario o beneficiario.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Quien suscribe, señora Isabel Rosalía Jarrín Velasco , en mi calidad de Gerente General de la Compañía, declaro bajo juramento que la Reforma del Estatuto Social de la compañía se ha efectuado por resolución de la Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo al acta que se acompaña.- **QUINTA.- CLÁUSULA ADICIONAL:** Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (Firmado) Abogado Gabriel Galán Melo, matrícula diez mil nueve del Colegio de Abogados de Quito.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública, se

de qu.

[Handwritten signature]

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SRA. ISABEL ROSALIA JARRIN VELASCO

C.C. N° 17-0176252-L



~~DR. ROMERO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



000-04
351939



Quito, 8 de Octubre del 2007.

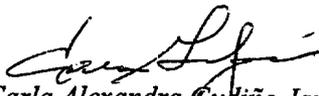
Señora.
Isabel Rosalía Jarrin Velasco.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Universal de accionistas de la **COMPANÍA ANONIMA INMOBILIARIA CARLISA C.A.**, en sesión celebrada el día viernes 5 de octubre del presente año, nombra a usted **GERENTE** de la compañía, correspondiéndole con arreglo al Estatuto respectivo, la representación Legal de la misma, por el tiempo de cinco (5) años individualmente.

El presente nombramiento, nos permitimos extenderle por mandato de la mencionada Junta y de conformidad con la Ley para su inscripción en el Registro Mercantil, y en suficiente constancia de la representación Legal que a nombre de la compañía le corresponde ejercer, de conformidad con los Estatutos Sociales otorgados ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el día 7 de Marzo de 1979, e inscrito en el Registro Mercantil el día 4 de Junio del mismo año.

Atentamente,


Carla Alexandra Gudiño Jarrin
PRESIDENTE
CC. 170465112-2

En la ciudad de Quito, el día de hoy 8 de octubre del 2007, acepto y agradezco la designación de **GERENTE** de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA CARLISA C.A.**


Isabel Rosalía Jarrin Velasco.
CC. 170176252-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12191 del Registro de Nombramientos Tomo No. 931

Quito, a 29 de NOVIEMBRE del 2007

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Cayser Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy té.
Quito 20 AGO 2008



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170176252-6
JARRIN VELASCO ISABEL ROSALIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 AGOSTO 1945
003-0409 0487 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945

Isabel Rosalia Velasco



EQUATORIANA***** E4443I444P
VIUDO CARLOS 000 05
SECUNDARIA
JAIME JARRIN
ISABEL VELASCO
QUITO
27/08/2019

2533987



083-0094 1701762526
NUMERO CEDULA
JARRIN VELASCO ISABEL ROSALIA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SALCAZAR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De J. N. S. foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy té.
Quito 20 ABO 2008



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
INMOBILIARIA CARLISA COMPAÑÍA ANÓNIMA.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de agosto de 2.008, en el local de la compañía INMOBILIARIA CARLISA COMPAÑÍA ANONIMA, ubicado en la Avenida Amazonas N34-159 e Inaquito, Torre de Marfil, Sexto Piso, Oficina 601 y 602, siendo las 15h00, se reúnen los siguientes accionistas: Isabel Rosalia Jarrin Velasco, que representa 18.126 acciones de USD. \$0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que corresponden a \$725.04 dólares americanos; Sandra Lorena Gudino Jarrin, que representa 375 acciones de USD. \$0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que corresponde a \$15.00 dólares americanos; Paula Andrea Gudino Jarrin, que representa 375 acciones de USD. \$0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que corresponde a \$15.00 dólares americanos; Maria Isabel Gudino Jarrin, que representa 375 acciones de USD. \$0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que corresponde a \$15.00 dólares americanos; Carla Alexandra Gudino Jarrin, que representa 375 acciones de USD. \$0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que corresponde a \$15.00 dólares americanos; y Carlos Alfredo Gudino Jarrin, debidamente representado por su madre la señora Isabel Jarrin, conforme consta del poder especial respectivo, que representa 374 acciones de USD. \$0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que corresponde a \$14.96 dólares americanos.

Los accionistas de la compañía INMOBILIARIA CARLISA COMPAÑÍA ANÓNIMA., tomando en consideración que se encuentra reunido todo el capital pagado que asciende a la suma de USD. \$ 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, en ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta General Universal de Accionistas, la señora Carla Alexandra Gudino Jarrin, en su calidad de Presidente titular de la referida compañía, y actúa como Secretario, la señora Isabel Rosalía Jarrin Velasco, en su calidad de Gerente General.

El Presidente dispone que de conformidad con los estatutos de la compañía y la Ley, se elabore la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan y los votos que le corresponden. El infrascrito Secretario designado para esta sesión, señora Isabel Rosalía Jarrin Velasco, ratifica, una vez más, que se encuentran presentes todos los accionistas que integran la totalidad del capital pagado, esto es USD. \$ 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).

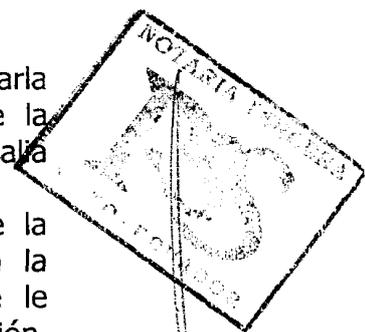
En estas circunstancias, el Presidente propone a los accionistas, en base a las disposiciones estatutarias de la Compañía, y especialmente a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, una vez que se han constituido en ~~Junta General Universal de Socios~~, se trate por unanimidad el siguiente punto del orden del día.

- Cambio de denominación y reforma del objeto social de la Compañía, para lo cual se debe reformar la Cláusula Segunda y el Artículo Primero de la Cláusula Tercera del Estatuto social de la Compañía.

Los socios convienen por unanimidad en aceptar los puntos planteados; para tal efecto, el Presidente propone lo siguiente:

1. Reformar la Cláusula Segunda y el Artículo Primero de la Cláusula Tercera del Estatuto social de la Compañía en los se debe establecer el nuevo nombre de la Compañía que consta a continuación en el numeral numero.
2. Cambiar el nombre o la denominación de la Compañía de "Inmobiliaria Carlisa Compañía Anónima" a "Representaciones Carlisa Sociedad Anónima".
3. Reformar el objeto social de la Compañía al siguiente:

La Compañía tendrá por objeto social por sí sola, asociada o a través de terceros, realizar diseño, planificación, instalación, arrendamiento, concesión, franquicia, operación, explotación y administración de todo tipo de establecimientos de alimentos y bebidas, restaurantes, cafeterías, grilles, fuentes de soda y similares; así como a la explotación, prestación de servicios, asesoría, representación, programación, ejecución, operación y arrendamiento de establecimientos de comercio al por mayor y menor de aparatos, suministros, accesorios, repuestos, partes, piezas, equipos, mercaderías, materias primas, semielaboradas, bienes e insumos para establecimientos de alimentos y bebidas, de alojamiento,



90 11.02.

turísticos, así como a la prestación de servicios conexos.- Podrá dedicarse también a las actividades relacionadas como organizar eventos, congresos, seminarios, convenciones, ferias, banquetes y cualesquier tipo de actos en que se exhiban, negocien, comercialicen y se transen productos, bienes o servicios relacionados con varias actividades.- Podrá también dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles; y, se dedicará a prestar servicios de asesoría, soporte, administración en los campos turísticos, hotelero, de restauración, administrativo a personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro, que lo requieran,- Podrá representar a personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro; hacer estudios, investigaciones y labores de mercadeo, promoción y de comercialización interna y externa, realizar estudios de planificación, mercadeo, operativos para proyectos empresariales.- Podrá adquirir acciones, participaciones, cuotas sociales, derechos y alícuotas de cualquier clase de compañías, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, corporaciones, clubes y entidades con o sin personalidad jurídica, nacionales o extranjeras, públicas, semipúblicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, formación, incorporación, aumento de capital, ingreso de miembros y otros actos societarios o sociales de esas entidades.- Para el cumplimiento de sus fines , la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes, incluyendo las actividades de importación y exportación.- La Compañía no realizará en calidad de arrendador las actividades de arrendamiento mercantil o leasing, ni cualquiera de las actividades propias de las instituciones del sistema financiero.- Podrá participar en contratos de arrendamiento mercantil o similares como arrendatario o beneficiario.

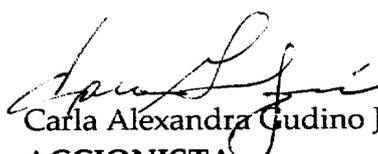
Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad y se resuelve que la señora Isabel Rosalía Jarrín Velasco, en su calidad de Gerente General, sea quien realice todos los trámites para el cambio de nombre y reforma del Estatuto de la Compañía, suscriba la escritura pública que se requiere y contrate una tercera persona que perfeccione la inscripción de la misma.

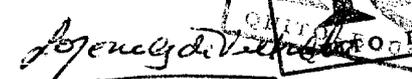
Sin existir otro asunto que tratar, se concede el receso de una hora, para la elaboración y redacción del presente documento, es puesto a consideración de la Junta General y es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes. La Junta General Universal de Accionistas concluye a las 17h45, del mismo día, 8 de agosto de 2.008.

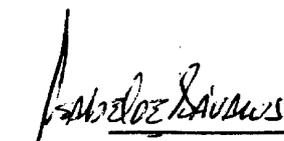
Para constancia firman todos los asistentes en unidad de acto.


Isabel Rosalía Jarrín Velasco,
ACCIONISTA


Paula Andrea Gudino Jarrín
ACCIONISTA


Carla Alexandra Gudino Jarrín
ACCIONISTA



Sandra Lorena Gudino Jarrín
ACCIONISTA


María Isabel Gudino Jarrín
ACCIONISTA


Carlos Alfredo Gudino Jarrín
ACCIONISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7207972
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: RUIZ SUMBA JORGE ANTONIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 28/08/2008 4:39:11 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7474 INMOBILIARIA CARLISA CA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- REPRESENTACIONES CARLISA COMPAÑIA ANONIMA
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 27/09/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Mrs Montserrat de Ycaza

**AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA
CERTIFICADA, del CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CARLISA COMPAÑIA
ANONIMA, sellada y firmada en Quito, veinte de agosto del dos mil
ocho.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
PARTO TERCERO
QUITO ECUADOR



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número 08.Q.IJ.005438, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil ocho, emitida por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías de Quito, encargada, tomé nota al margen de la escritura Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CARLISA COMPAÑÍA ANONINA, celebrada el veinte de agosto del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del cambio de denominación de INMOBILIARIA CARLISA S.A. por la de REPRESENTACIONES CARLISA S.A., y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinte de enero del dos mil nueve.—



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the notary, Roberto Salgado Salgado.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por la doctora Esperanza
 2 Fuentes Valencia directora jurídica de compañías
 3 encargada, de la Superintendencia de compañías en su
 4 resolución N° 08.Q.IJ. 005438 de fecha 18 de
 5 diciembre del 2008, tomé nota de la escritura de
 6 cambio de denominación y reforma de estatutos de
 7 INMOBILIARIA CARLISA C.A. por la de REPRESENTACIONES
 8 CARLISA S.A., al margen de la matriz de la escritura
 9 de constitución de la compañía INMOBILIARIA CARLISA
 10 C.A. otorgada ante el doctor José Vicente Troya
 11 Jaramillo, el 7 de marzo de 1979, cuyo archivo se
 12 encuentra actualmente a mi cargo.-
 13 QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2009.-



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines

NOTARIA 2a

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



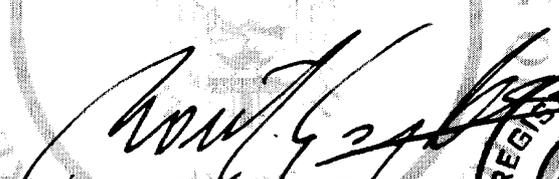
14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 18 de diciembre del 2.008, bajo el número **677** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **473** del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve, a fs **1192 vta.**, Tomo **110**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**INMOBILIARIA CARLISA S. A.**" por el de "**REPRESENTACIONES CARLISA S. A.**"; Y, LA **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 20 de agosto del 2.008, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **7926**.- Quito, a seis de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-